



RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2016, del Director General de Industria, PYMES, Comercio y Artesanía, por la que se amplía la autorización a la empresa Eurocamión Talleres y Recambios, S.COOP. como centro técnico para la instalación, verificación, control e inspección de tacógrafos analógicos Veeder-Root y Stoneridge, resultando su contraseña en el registro especial E915ABC22001.

Vista la solicitud presentada por Eurocamión Talleres y Recambios, S.COOP., con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Algascar, número 27 de Huesca (Huesca), solicitando la ampliación de su autorización como centro técnico para la instalación, verificación, control e inspección de tacógrafos analógicos en la marca Veeder-root y Stoneridge, en su centro técnico ubicado en la C/ Algascar, número 27 de Huesca (Huesca).

Visto el Real Decreto 425/2005, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos técnicos y las normas de actuación que deben cumplir los centros técnicos para la instalación, verificación, control e inspección de tacógrafos digitales, y la Orden IET/1071/2013, de 6 de junio, por la que se regula la autorización de talleres para la instalación, reparación, comprobación y revisión periódica de tacógrafos analógicos.

Visto el informe favorable del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Huesca.

Vista la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 7 del Decreto 27/2012, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Industria e Innovación, y de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria única del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, resuelvo:

Primero.— Ampliar la autorización de la empresa Eurocamión Talleres y Recambios, S. COOP. como centro técnico para la instalación, reparación, comprobación y revisión periódica de tacógrafos analógicos de las marcas Veeder-Root y Stoneridge en su centro técnico situado en la C/ Algascar, número 27 de Huesca, provincia de Huesca.

Segundo.— Modificar la inscripción de dicha empresa en el Registro especial como centro técnico para la instalación, verificación, control e inspección de tacógrafos digitales, incluyendo las operaciones de instalación, verificación, control e inspección de los tacógrafos analógicos autorizados, resultando su contraseña en el Registro especial E915ABC22001.

Tercero.— La validez de esta autorización está condicionada al cumplimiento y mantenimiento de las condiciones establecidas en el Real Decreto 425/2005, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos técnicos y las normas de actuación que deben cumplir los centros técnicos para la instalación, verificación, control e inspección de tacógrafos digitales, y la Orden IET/1071/2013, de 6 de junio, por la que se regula la autorización de talleres para la instalación, reparación, comprobación y revisión periódica de tacógrafos analógicos.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Industria y Empleo, en el plazo de un mes contado desde su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 4.1. a) del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

**El Director General de Industria,
PYMES, Comercio y Artesanía,
FERNANDO FERNÁNDEZ CUELLO**